

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 24 de febrero de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

ANEXO A LA RESOLUCION DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2003, DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE APRUEBA EL DESLINDE PARCIAL DE LA VIA PECUARIA DENOMINADA «CAÑADA REAL SORIANA», DESDE LA LINEA DE TERMINO DE POSADAS, HASTA EL PUENTE DEL CAMBUCO, EN EL TERMINO MUNICIPAL DE HORNACHUELOS (CORDOBA)

RELACION DE COORDENADAS U.T.M. DEL PROYECTO DE DESLINDE DE LA VIA PECUARIA

CAÑADA REAL SORIANA, T.M. HORNACHUELOS (CORDOBA)

NUMERO ESTACA	COORDENADAS X	COORDENADAS Y
1D	308406.22	4188305.36
2D	308216.68	4188378.13
3D	308120.07	4188413.55
4D	308021.67	4188503.01
4D'	308004.78	4188514.58
4D''	307985.40	4188521.15
5D	307876.01	4188542.03
6D	307693.46	4188551.33
7D	307504.99	4188639.98
7D'	307500.93	4188641.69
7D''	307496.78	4188643.16
8D	307341.41	4188693.13
8D'	307335.58	4188694.75
8D''	307329.64	4188695.89
9D	307095.11	4188731.27
10D	307045.51	4188756.85
10D'	307036.48	4188760.79
10D''	307027.01	4188763.50
11D	306892.72	4188792.57
11D'	306882.55	4188794.14
11D''	306872.26	4188794.32
12D	306489.95	4188771.86
13D	306377.05	4188745.74
14D	306149.80	4188778.44
15D	306118.87	4188780.79
16D	306107.15	4188774.35
17D	305994.01	4188784.22
18D	305920.70	4188783.46
19D	305812.71	4188798.16
20D	305725.89	4188819.45
21D	305508.89	4188880.43
22D	305388.29	4188919.78
22D'	305373.64	4188922.99
22D''	305358.63	4188923.21
23D	305188.79	4188908.67
24D	304991.05	4188866.60
25D	304878.47	4188829.69
25D'	304871.46	4188826.96
25D''	304864.88	4188823.72
26D	304745.96	4188760.82
27D	304625.40	4188697.00
27D'	304604.15	4188681.55
27D''	304589.54	4188659.73
28D	304552.98	4188582.30
29D	304515.34	4188501.11
29D'	304512.09	4188492.71
29D''	304509.93	4188484.29
30D	304483.52	4188352.30

NUMERO ESTACA	COORDENADAS X	COORDENADAS Y
1I	308374.53	4188237.39
2I	308184.98	4188310.14
3I	308094.45	4188343.06
3I'	308081.30	4188349.34
3I''	308069.62	4188358.05
4I	307971.22	4188447.50
5I	307867.03	4188467.58
6I	307689.72	4188476.42
6I'	307675.68	4188478.47
6I''	307662.28	4188483.12
7I	307473.81	4188571.76
8I	307318.45	4188621.73
9I	307083.93	4188657.11
9I'	307072.02	4188659.91
9I''	307060.74	4188664.61
10I	307011.13	4188690.20
11I	306876.18	4188719.43
12I	306500.92	4188697.42
13I	306393.95	4188672.67
13I'	306380.07	4188670.81
13I''	306366.08	4188671.55
14I	306144.11	4188703.66
15I	306113.19	4188706.01
16I	306100.57	4188699.63
17I	305991.14	4188709.28
18I	305924.12	4188708.54
18I'	305916.41	4188708.58
18I''	305908.74	4188709.42
19I	305794.71	4188725.35
20I	305703.11	4188747.99
21I	305487.11	4188808.64
22I	305365.03	4188848.48
23I	305199.81	4188834.34
24I	305010.14	4188793.98
25I	304901.60	4188758.29
26I	304779.90	4188693.93
27I	304658.19	4188629.56
28I	304621.90	4188553.37
29I	304583.40	4188469.56
30I	304556.98	4188337.36

RESOLUCION de 3 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 969/02-S.3.^a, interpuesto por don Antonio Bellido Romero, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Antonio Bellido Romero, Recurso núm. 969/02-S.3 contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 29.12.00, desestimatoria del Recurso de Alzada formulado contra la Resolución aprobatoria del deslinde del tramo segundo de la vía pecuaria denominada «Cañada Real de las Cabezas», en el término municipal de Lebrija (Sevilla), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 969/02-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de marzo de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 3 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 56/03, interpuesto por doña María Luisa Borrero Borrero, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Cinco de Sevilla, se ha interpuesto por doña María Luisa Borrero Borrero, Recurso núm. 56/03, contra la Resolución de 9.1.03, denegatoria de la solicitud del derecho de la actora a percibir cantidades en concepto de trienios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 56/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de marzo de 2003.- EL Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 3 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso administrativo núm. 149/02, interpuesto por Teagrafos, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Dos de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Dos de Huelva, se ha interpuesto por Teagrafos, S.L., Recurso Contencioso Administrativo núm. 149/02, contra Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 2.9.2002, por la que se desestima el Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 2.5.2001, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 149/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de marzo de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 4 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1480/02-S.3.^a, interpuesto por don Juan Romero Vázquez, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Juan Romero Vázquez, Recurso núm. 1480/02-S.3 contra la desestimación presunta de la Reclamación por Responsabilidad Patrimonial de la Administración por daños causados en vehículo al colisionar con un ciervo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 1480/02-S.3.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala. en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de marzo de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 4 de marzo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 10/03, interpuesto por COMEGRI, SL, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera.

Ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera, se ha interpuesto por COMEGRI, S.L., Recurso núm. 10/03 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 5.11.2002, por la que se desestima el Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 21.2.2002, recaída en el Expediente Sancionador núm. CA/2001/870/AG.MA/PA, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 10/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de marzo de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.